



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 2740/2018/RESOL 3485/2018/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2650/2018 **24 de octubre de 2018**

Visto el proceso selectivo realizado para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico de Administración Especial (Arquitecto), para interinidades, contrataciones por programas o acumulación de tareas.

Considerando lo dispuesto para la selección del personal laboral en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 10/2010 de 9 de julio, de la Generalitat Valenciana de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valencia, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana y en lo no previsto regirán las Bases Generales para las contrataciones laborales de carácter no permanente aprobadas por el Pleno en fecha 14 de marzo de 1996 y publicadas en el BOP nº 91 de 17 de abril de 1996.

Considerando las Bases específicas, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2117/18 de 14 de agosto de 2017 publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento,

Resultando que de acuerdo con las Bases se ha celebrado el día 18 de junio de 2018 la sesión del Tribunal Calificador, en la que se procedió a evaluar el segundo y tercer ejercicio, y resultado final de la bolsa de trabajo para el puesto de Técnico de Administración Especial (Arquitecto), elevando a esta Alcaldía-Presidencia la propuesta de Resolución recogida en el acta de la citada sesión y de conformidad con las atribuciones del artículo 41 del ROF, resuelvo:

PRIMERO.- Que conforme al resultado del proceso selectivo, se proceda a la constitución de la siguiente bolsa de trabajo de Técnico de Administración Especial (Arquitecto) para interinidades, contrataciones por programas o acumulación de tareas, con los aspirantes que han superado la fase de oposición y en el siguiente orden:

Apellidos y Nombre





Identificador /SvT_zgQ5 UysY A60u A9hm eTF/IEY=
URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Teresa Brisa Ana
Sanchis Sorribes Marina
Jiménez Garrido Elena

SEGUNDO:- Que se notifique la resolución al Concejal de Personal y al Comité de Empresa y dar cuenta de ella al Pleno en la próxima sesión ordinaria que realice.

Riba-roja de Túria, a 24 de octubre de 2018

Ante mí